



Centro Integrado
de Enseñanzas Artísticas de Música
y Educación Primaria y Secundaria
"Padre Antonio Soler"



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

PROGRAMACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES, ORQUESTA, Y BANDA

Curso 2020/2021



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	03
OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	06
OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES	08
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES	09
METODOLOGÍA	09
REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	10
FORMACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE LA BANDA Y DE LA ORQUESTA	10
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	12
INDICADORES DE CALIFICACIÓN	13
EXAMEN EXTRAORDINARIO POR LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	14
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	16
AUDICIONES	16
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	16
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y EXTRAESCOLARES	17
ANEXOS	18



INTRODUCCIÓN

Legislación.

Para elaborar esta programación se ha tenido en cuenta la legislación y normativa vigentes en la comunidad de Madrid para el presente curso académico. En lo que a las Enseñanzas Profesionales se refiere se toma en consideración el DECRETO 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de música en virtud del REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, regulado por el RD 1577/2006, (BOE 20 de Enero de 2007) se concreta en la Comunidad de Madrid en el Decreto 30/2007 y se desarrolla en las siguientes Órdenes:

- Orden 3530/2007 de Implantación y optativas.
- Orden 1031/2008 de Evaluación.
- Orden 2387/2008 de la Prueba de Acceso.
- Orden 4536/2009 de los premios Extraordinarios de Música.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene forzosamente un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan este componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas, además de una práctica representativa del centro. El conjunto instrumental/orquesta/banda constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas.

Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.



En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indican la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto.

Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. Su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que ésta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad. En este sentido, a partir del s. XIX, la orquesta y la banda se han convertido, por su extenso repertorio y su vasto potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia. Es por ello que estas formaciones suelen ser el destino profesional de gran parte del alumnado.

El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación del alumnado a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumnado dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses. La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.

Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa del alumnado en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

La asignatura de conjuntos instrumentales servirá para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por las dificultades técnicas, e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variopinta, introduciéndose en composiciones relevantes de la historia de la música occidental, en igualdad de condiciones entre todos los instrumentos que conforman la agrupación, dando paso a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales.



Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El estudiante, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna.

Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, los estudiantes se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

El respeto a las indicaciones del director fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas para que el trabajo realizado en clase dé sus frutos en el concierto.

En síntesis, la asignatura de conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre el alumnado, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales. Se trata igualmente de enseñar al alumnado a tocar en conjunto, con las normas de conducta y disciplina que posteriormente verán en las orquestas y bandas profesionales: puntualidad, silencio, respeto a los demás y al director, etc.



Centro Integrado
de Enseñanzas Artísticas de Música
y Educación Primaria y Secundaria
"Padre Antonio Soler"



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

En esta programación didáctica se añade un **anexo 1** que trata de la adaptación de la programación en un escenario de semipresencialidad que denominaremos **escenario II** y un **anexo 2** que trata de la adaptación de la programación en un escenario de confinamiento denominado **escenario III**, siendo el **escenario I** el de **presencialidad completa**. También se reflejan las particularidades de la evaluación extraordinaria y de matrícula de honor.



OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo general contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- i) Aprender la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- j) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación.

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos adquieran las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.



- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- n) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.



- o) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- p) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- q) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES

- a) La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
- b) Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- c) Equilibrio sonoro y de planos.
- d) Control permanente de la afinación.
- e) Desarrollo de la igualdad de ataques.
- f) Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- g) Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- h) Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- i) Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- j) Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

METODOLOGÍA

Uno de los principios generales de la asignatura es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado. Además de lo aprendido en la clase de instrumento, en la que el repertorio es una parte pequeña de la historia de la música, el alumno aprovechará la asignatura de conjuntos instrumentales para crecer como músico y como persona, pues en ella se aúnan no sólo contenidos musicales sino también sociales, de convivencia en grupo, de respeto a los demás, de trabajo en equipo, etc. Es la asignatura en la que se integran e interrelacionan todas las demás asignaturas del currículo, junto con la música de cámara.

También se estimula la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Al trabajar en grupo, el alumno debe ser capaz de captar e interiorizar lo que se trabaja rápidamente, para no entorpecer el progreso de la agrupación.



El proceso de enseñanza está presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes (posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, siendo este necesario y útil para llevar a cabo otros aprendizajes y enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos), asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales.

Se trabajará con el alumnado todo tipo de áreas. Por un lado el repertorio, en el que se profundizará en matices, planos sonoros, articulaciones, afinación, sonoridad y un largo etcétera, que aunque bien se han estudiado en la clase de instrumento, es en una agrupación donde más valor adquieren. Por otro lado, la parte de contenidos actitudinales. Es fundamental que el alumnado adquiera una manera de hacer las cosas que sea provechosa para su futura vida profesional. Es importante inculcarles la puntualidad, el silencio, el saber estar, el trabajo en equipo, el respeto hacia el resto, el trabajo personal para un correcto funcionamiento del engranaje que supone cualquier agrupación, etc. Todos los contenidos son igual de importantes, puesto que no sólo buscamos crear intérpretes sino también personas, con sentido crítico y responsables.

REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Es importante tener un aula amplia, con buena ventilación, para impartir la asignatura, ya que se trata de un conjunto grande de personas. Además debe haber sillas y atriles suficientes para todos. El alumno siempre deberá llegar a clase provisto de un lápiz y de las partituras que le haya entregado el director de la agrupación, además de su propio instrumento. Es importante que sea responsable de sus partituras para no interrumpir el desarrollo de la clase.

El repertorio variará de curso en curso dependiendo del alumnado, su nivel y cantidad. El director de la agrupación se encargará de escoger el repertorio adecuado y hará entrega de las partituras al alumnado para su estudio.

Los alumnos de percusión tendrán además que tener siempre los instrumentos perfectamente ordenados y cuidados. En el caso que los tengan que transportar desde el aula de percusión al aula de banda, el profesor de percusión y el director de la banda organizarán y supervisarán que lo lleven a cabo responsabilizándose de su cuidado.

FORMACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE LA BANDA Y DE LA ORQUESTA



Para el buen desarrollo de las asignaturas de Orquesta y Banda, es vital que la plantilla sea equilibrada para poder trabajar con ciertas garantías.

La plantilla de la Orquesta de Cámara está formada por los alumnos de cuerda que cursan de 3º a 6º de Enseñanzas Profesionales, excepto los violonchelos de 3º, que acuden a la Banda Sinfónica, y los alumnos de viento necesarios en cada especialidad instrumental hasta cubrir las necesidades del repertorio propuesto. La selección de estos alumnos se llevará a cabo en el Departamento de Conjuntos Instrumentales, oídos el resto de departamentos.

La plantilla de las Orquestas de Cuerda y de Cámara Junior está formada por los alumnos de cuerda de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales, y en el caso de la segunda, por alumnos de viento de estos cursos, seleccionados por el departamento de Viento Madera. Es el profesor de la asignatura quien reparte los alumnos en estas dos orquestas.

La plantilla ideal para la asignatura de Banda Sinfónica es la siguiente:

4 Flautas	4 Trombones
4 Oboes	4 Percusionistas
15 Clarinetes	3 Trombones
8 Saxofones	4 Cellos
4 Fagotes	2 Tuba
4 Trompas	2 Contrabajos
3 Trompetas	

Los alumnos que acudirán a la Banda serán decididos por los departamentos de viento madera, viento metal y cuerda. Se procurará que haya al menos un alumno de cursos superiores por especialidad, para que pueda guiar al resto de su cuerda. Se podrán establecer grupos de rotación para que todos los alumnos de viento pasen por la banda al menos una vez durante el curso escolar. Los alumnos que no puedan incluirse en la Banda por cuestiones de plantilla, se incluirán en otras agrupaciones instrumentales del centro, como la orquesta de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales, orquesta barroca y aquellas agrupaciones con interés pedagógico, que sea necesario crear para dar cabida a estos alumnos.



La plantilla y el alumnado que participará en cada agrupación deberán comenzar a perfilarse al final del curso anterior, para que los directores de las agrupaciones puedan buscar el repertorio adecuado, y sólo sea necesaria una corrección final en septiembre, antes del comienzo de las clases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.** Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. **Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.** Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
3. **Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.** Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
4. **Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. **Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.** Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Los resultados de la evaluación se expresarán a través de calificaciones numéricas de 1 a 10 sin decimales. La evaluación del proceso de aprendizaje será continua e integradora. La 1ª y 2ª Evaluación tendrán un valor informativo sobre el desarrollo del aprendizaje y las actividades realizadas por el alumnado. La 3ª Evaluación tendrá carácter de Evaluación Final.

Medios e instrumentos	Criterios de Calificación (porcentajes)
Trabajo en clase	40%
Actitud (estudio personal, puntualidad, silencio, respeto, etc.)	30%
Concierto	30%

Dado el carácter colectivo de la asignatura, la evaluación de cada alumno atenderá fundamentalmente a aquellos aspectos que son imprescindibles para el desarrollo de la agrupación.

El cumplimiento de las normas de funcionamiento para las clases y ensayos: puntualidad, afinación previa a la clase, atención y silencio, disciplina en las formas de trabajo, anotaciones en la partitura, material del alumnado (partituras, instrumento, cañas, sordinas, etc.), supondrán gran parte de la calificación final.

La calificación que obtenga el alumno en la asignatura de instrumento se tendrá en cuenta de manera prioritaria.

Para la calificación se tendrán en cuenta tanto la superación de los objetivos como la ficha de control que refleja la evolución y la actitud del alumno durante todo el curso.

INDICADORES DE CALIFICACIÓN

SOBRESALIENTE (9-10): Interpretación realizada con seguridad técnica y autoridad musical. Excelente precisión y fluidez en la interpretación. Realización musical de todos los detalles escritos en la partitura. Excelente afinación. Excelente producción, flexibilidad y proyección del sonido. Tempo musicalmente convincente y mantenido. Sentido instintivo y comunicativo de la interpretación. Perfecto control del instrumento en cualquier dinámica



y en cualquier registro. Máxima Puntualidad. Respeto a los compañeros. Silencio durante las explicaciones del director y durante el trabajo de otros compañeros.

NOTABLE (7-8): Precisión y fluidez general en la interpretación. Atención a los detalles escritos en la partitura. Buena calidad, flexibilidad y proyección del sonido. Tempo adecuado y bastante mantenido. Uso correcto del fraseo, las dinámicas y la articulación. Sentido comunicativo de la interpretación. Pequeños desajustes en el control del balance entre los instrumentos del grupo. Pequeños desajustes en el control del tempo. Puntualidad casi absoluta. Respeto a los compañeros. Casi siempre guarda silencio durante las explicaciones del director y durante el trabajo de otros compañeros.

APROBADO (5-6): Seguridad global dentro de un tempo adecuado y bien mantenido. Limitaciones en el uso de recursos musicales. Calidad, flexibilidad y proyección del sonido aceptable. Evidencia de una cuidadosa preparación. La interpretación de la pieza en ocasiones es mecánica: lectura de notas. Ausencia de dinámicas y comunicación gestual mínima. No hay puntualidad. Respeto a los compañeros. No siempre guarda silencio durante las explicaciones del director y durante el trabajo de otros compañeros.

SUSPENSO (4): Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Errores en la afinación y el ritmo. Sonido pobre con flexibilidad limitada y ausencia de expresión. Algunos tropiezos o interrupciones. Falta de fraseo, dinámica y articulación. Tempo inadecuado o no mantenido. Estilo inapropiado. Evidencia de falta de preparación. Pobre recuperación de los desajustes. Falta de interiorización de la tonalidad. Limitaciones en el uso de recursos musicales. No hay puntualidad. El respeto hacia los compañeros no es el adecuado. No cultiva el silencio durante las explicaciones del director y durante el trabajo de otros compañeros.

MUY DEFICIENTE (2-3): Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Ausencia de detalles musicales. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de continuar sin errores más de una breve parte. Técnicamente inadecuado. Falta absoluta de puntualidad. No respeta a los compañeros. No sabe guardar silencio durante las explicaciones del director y durante el trabajo de otros compañeros.

(1): No se presenta trabajo alguno. No asiste a las clases.

EXAMEN EXTRAORDINARIO POR LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA



El derecho a la evaluación continua se pierde si se deja de asistir a un 25% de las clases en todo el curso, según fue aprobado en la CCP. Hay establecidos tres momentos en los que comunicar a las familias la posibilidad de pérdida de la evaluación continua:

1. El primer apercebimiento lo comunica el profesor, que se pondrá en contacto con la familia, poniéndolo en conocimiento de la Jefatura de Estudios.
2. El segundo apercebimiento lo comunican el profesor y Jefatura de estudios, que se pondrá en contacto con la familia.
3. La pérdida de evaluación continua será notificada por la Directora y el profesor a las familias.

La relación establecida entre las horas de ausencia injustificada y las asignaturas, en función del tiempo semanal de las mismas, corresponde a:

TABLA *	Asignatura s de 5 horas semanales	Asignatura s de 4 horas semanales	Asignatura s de 3 horas semanales	Asignatura s de 2 horas semanales	Asignatura s de 1 hora semanales
Primer apercebimient o	a las 15 horas	a las 12 horas	a las 9 horas	a las 6 horas	a las 3 horas
Segundo apercebimient o	a las 30 horas	a las 24 horas	a las 18 horas	a las 12 horas	a las 6 horas
Pérdida de la evaluación continua	a las 40 horas	a las 32 horas	a las 24 horas	a las 16 horas	a las 8 horas

(*Cómputo realizado suponiendo 32 semanas para el curso académico)

Los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia, podrán solicitar la realización de un examen extraordinario. Este examen consistirá en la interpretación de un programa que a tal efecto el profesor establezca. Será realizado por el profesor de la asignatura correspondiente o por varios profesores del departamento en las fechas establecidas, antes de la finalización del periodo lectivo. Se calificará según los criterios de calificación establecidos en la Programación y la nota de la asignatura será el Centro Integrado de Música y de Enseñanzas de Primaria y Secundaria "Padre Antonio Soler".
Departamento de Conjuntos Instrumentales. Programación Didáctica. Curso 2020/2021. 16



100% de la nota del examen. Para ello se formará un tribunal especializado designado por la Directora del Centro.

Los plazos para solicitar dicho examen serán publicados en los tablones de anuncios del Conservatorio, así como en la página Web.

Los Criterios de Calificación para aquellos alumnos que tengan examen, por la pérdida de la Evaluación Continua, serán los siguientes:

La nota final del alumno será la media aritmética de la suma de las notas obtenidas en los siguientes apartados:

1. Técnica.
2. Realización del fraseo, agógica y dinámicas propias de la partitura.
3. Construcción estética y estilística en la interpretación.
4. Lectura correcta de la partitura.

Cada apartado será un 25% de la nota final.

La última calificación del alumno, será la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción del alumno al curso siguiente estará supeditada a la superación de los mínimos exigibles que esta programación establece en sus distintos cursos, así como su evolución en las diferentes asignaturas.

AUDICIONES

Se realizarán entre dos y tres conciertos o audiciones públicas durante el curso, a las cuales deberán asistir todos los alumnos matriculados en la asignatura, salvo causa debidamente justificada. Estas audiciones son parte de la evaluación continua de la asignatura y son evaluables.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Las medidas de atención a la diversidad se adoptarán a aquellos alumnos con necesidades específicas que en general podrán ser de tipo intelectual, emocional o social. Se procurará que los grupos sean homogéneos.

En primer lugar, veamos qué tipo de situaciones especiales podemos encontrar. Se han dividido en cuatro grupos:

Déficit formativo: Hay alguna área o aspecto que el alumno no domina al nivel adecuado a su curso.

Enfermedad: puede ser una enfermedad común, como la gripe, por ejemplo, o una que afecte directamente a la condición de intérprete, como una fractura de brazo o una tendinitis.

Discapacidades: que no sean un impedimento para el desarrollo musical.

Altas habilidades: son aquellos alumnos superdotados. Para ellos, si el ritmo de enseñanza resulta lento, es posible que se aburran y finalmente fracasen.

A continuación, veamos las respuestas que daremos ante estas situaciones:

- Intensificar la **relación personal**. Mostrar interés por el alumno, recoger datos de su situación particular. Esto ya va a suponer una mejoría, un aumento de la autoestima del alumno.
- **Refuerzo educativo** (puntual). Por ejemplo, en el caso de que el alumno haya tenido una serie de faltas (por una enfermedad, por ejemplo), podría ser conveniente ponerle tarea extra. Incluso si el profesor cuenta con horario de recuperación, se le podría reforzar también a través de estas clases extras.
- **Ampliación o anulación de matrícula**. Para aquellos alumnos con altas capacidades o que demuestren un alto nivel musical y que sobradamente demuestren que son capaces de abarcar un curso nuevo se les podrá plantear la ampliación de la matrícula a un curso superior del que esté cursando. Sin embargo, en aquellos casos que el alumno plantee problemas serios de adaptación, o incluso problemas de organización para poder asistir a las clases habitualmente, se podrá considerar una anulación de matrícula.
- **Accesibilidad y adaptación de instalaciones**. En el caso de discapacidades motoras: muletas, silla de ruedas. Si en un curso tenemos un alumno que tiene estas necesidades, sería adecuado plantearse la posibilidad de tener el aula en la primera planta, para mayor comodidad.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y EXTRAESCOLARES



Los alumnos de la asignatura colaborarán en aquellos conciertos que se puedan proponer fuera del centro, como por ejemplo Festivales, conciertos de acción social en colaboración con entidades como Cruz Roja, conciertos de promoción del centro, concursos, etc.

Al no disponer de un auditorio en el propio centro, los conciertos se realizan en auditorio y teatros de la Comunidad de Madrid. Para ellos se moviliza a todo el alumnado y profesorado de apoyo, lo cual requiere una organización logística importante. Es necesario que los alumnos aprendan a comportarse con corrección también fuera del centro.

Es aconsejable la asistencia a aquellos conciertos que los profesores de las asignaturas consideren interesantes para la formación del alumnado.

ANEXO 1. LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN EL ESCENARIO II (Semi-presencialidad)

CONTENIDOS QUE NO PUDIERON TRABAJARSE EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020.

Durante el tercer trimestre del curso 2019/2020, debido al confinamiento por causa del COVID-19, hubo algunos aspectos que no pudieron trabajarse suficientemente. Son contenidos transversales que se trabajan a lo largo de todas las enseñanzas, por lo que se seguirán trabajando durante todo el curso, pero debido a las circunstancias excepcionales del curso pasado, y porque es especialmente difícil trabajarlos a distancia, será necesario realizar un refuerzo sobre ellos y ser tratados con especial atención sobre todo en las primeras semanas del curso.

En cuanto al contenido de "interpretación en público", nos encontramos también dificultades en el escenario II. A causa de las restricciones impuestas, es posible que los alumnos sigan sin poder tocar en público, o no del mismo modo que en años anteriores se han realizado las audiciones.



Otro contenido a tener en cuenta es la motivación de los alumnos, que tras más de seis meses sin estar en el aula pueden sentirse perdidos y poco motivados o con pérdida de hábito de estudio, por lo que será imprescindible potenciar la acción tutorial en vías de mejorar y establecer unos niveles adecuados para alcanzar los objetivos propuestos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La asignatura se realiza presencialmente, de manera que serán los mismos que en el escenario I de presencialidad y que se refleja en la programación arriba expuesta excepto en el caso de las audiciones. Si no se pueden realizar, se evaluará en base a la evolución del alumno en las clases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los mismos que en el escenario I de total presencialidad.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN EL ESCENARIO III (Confinamiento)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación seguirá siendo continua, y se realizará a distancia, realizando el refuerzo o ampliación necesarios según los casos.

Se realizará un control y valoración del trabajo personal del alumno, así como su esfuerzo y actitud ante la asignatura.

La valoración del rendimiento académico se realizará través de la corrección de las grabaciones en video y/o audio enviadas por el alumno así como por la realización de las clases online a través de diversas plataformas: videoconferencia, correo electrónico,



plataformas educativas, telefonía, etc., siempre de manera adaptada a las posibilidades del alumno.

Para poder llevar a cabo el proceso de evaluación continua el alumno enviará las tareas propuestas por el profesor semanalmente, que serán corregidas y comentadas con él a través de las clases online, teléfono o correo electrónico, *sin que ello suponga un aumento considerable de horas lectivas por parte del profesor.*

Las tareas en estas asignaturas grupales serán principalmente la interpretación individual de cada alumno de su parte particular en la agrupación, tanto en las asignaturas de cámara como de orquesta/banda, *en un escenario de confinamiento domiciliario total.*

Sin embargo, dado la particularidad de la asignatura, para la evaluación de música de cámara y de los distintos conjuntos instrumentales, **se valorará principalmente el trabajo realizado en conjunto por los alumnos en los meses de presencialidad.**

TEMPORALIZACIÓN

Se mantendrá el contacto semanal a través del intercambio de grabaciones o clases online, excepto por necesidades del alumno, por el diferente ritmo de aprendizaje que pueda suponer la enseñanza a distancia, por dificultades personales derivadas de las actuales circunstancias o por necesidades de refuerzo, en cuyo caso, se realizarán otras clases extras.

En cuanto a la temporalización de las evaluaciones y final de curso, se seguirán las indicaciones de las autoridades educativas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la excepcionalidad del escenario de confinamiento, la calificación final no se realizará según los puntos reflejados en las programaciones de enseñanzas elementales y profesionales sino tomando como referencia el trabajo de ampliación o refuerzo realizado durante el periodo de semipresencialidad y confinamiento.

En los trabajos realizados se seguirán los estándares de aprendizaje evaluables, programados e indicados a principio de curso en la programación general de la asignatura.



Se ponderarán las posibles carencias no debidas al propio alumnado para asegurarse de que ello no penalice su calificación.

Se tendrá en cuenta el distinto ritmo en el proceso de aprendizaje que puede suponer el trabajo a distancia, y esta circunstancia será valorada con especial atención con el fin de realizar una evaluación individualizada y atendiendo a las circunstancias personales y educativas en cada caso.

Ningún alumno resultará perjudicado por la situación derivada de las medidas tomadas por el Covid-19.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno no asista a un 25% de las clases de todo el curso, y las faltas no estén justificadas, perderá el derecho a evaluación continua. En este caso deberá presentarse a un examen con tribunal. *Este examen consistirá en la interpretación de un programa que a tal efecto el profesor de orquesta/banda establezca.*

El tribunal estará constituido por tres profesores entre los que se incluirá el profesor del conjunto instrumental

La prueba constituirá el 100% de la calificación del examen, ya que, si ha perdido el derecho a evaluación continua, ésta no se puede valorar. La calificación se realizará según los indicadores de logro reflejados en el apartado sobre criterios de calificación de la asignatura, en la programación general de la misma.

El examen no se realizará de forma presencial, será a través de una grabación audiovisual realizada por el alumno que valorará el tribunal que determine el centro.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Si algún alumno, tiene la asignatura pendiente en alguna de las evaluaciones, se realizarán actividades de refuerzo para el afianzamiento de contenidos y superación de los mismos, teniendo muy en cuenta en el tercer trimestre con enseñanza a distancia, su actitud, implicación y trabajo en la asignatura.



Centro Integrado
de Enseñanzas Artísticas de Música
y Educación Primaria y Secundaria
"Padre Antonio Soler"



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD